



Hermosillo, Sonora; 09 de Enero del 2020

ISM/CE-003/2020

ING. SERGIO A. POMPA PERALTA
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
ATENCIÓN A MEDIOS
P R E S E N T E .-

Coordinación Ejecutiva
Comunicación Social

10 ENE 2020

RECIBIDO
Dirección General de
Planeación y Atención a Medios

1

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, ocasión que me permite hacerle llegar el **PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EJECUCIÓN DEL 2020, ELABORADO POR EL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES EN VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN CON COMUNICACIÓN SOCIAL GUBERNAMENTAL.**

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

TITULO DE LA CAMPAÑA 2020:

#NoEstásSola

DEPENDENCIAS RESPONSABLES:

Comunicación Social Gubernamental
Instituto Sonorense de las Mujeres

II. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO

IDENTIFICACIÓN

Este programa anual de comunicación social del 2020, será dirigido a mujeres, adolescentes, niñas, hombres y niños que radiquen o tengan acceso a medios de comunicación del Estado de Sonora, con el propósito de generar difusiones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, contribuyendo a la igualdad entre hombres y mujeres.



ANTECEDENTES

El presente programa anual de comunicación social para ejecución del 2020, está elaborado por Instituto Sonorense de las Mujeres en vinculación y coordinación con Comunicación Social Gubernamental de acuerdo al Convenio Interinstitucional General Interinstitucional de Fortalecimiento de los Mecanismos Transversales para el adelanto de las Mujeres en Sonora en cumplimiento a recomendaciones del grupo de trabajo de expertas y expertos conformado por la CONAVIM para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las Mujeres, por lo cual dentro de este indicador, en este convenio se estipula la disposición de esta comisión para la traducción a idiomas indígenas de las campañas de difusión para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en Sonora firmado el 27 de julio del 2017.

2

El fundamento principal para estructurar campañas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres se encuentra en la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Sonora y en la Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Sonora, de la cual se desprende los programas PASE y PROIGUALDAD 2016 – 2021, y como parte de las líneas de acción a implementarse por el programa PROIGUALDAD durante este 2020, son:

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	TIPO DE LÍNEA	DEPENDENCIA COORDINADORA
1.4 Promover la comunicación incluyente y no sexista al interior y exterior del Gobierno del Estado de Sonora, que promueva la igualdad de género y la no discriminación	1.4.1. Promover valores organizacionales que favorezcan la igualdad, la justicia y la no discriminación al interior de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.	General	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación Ejecutiva de Comunicación Gubernamental
	1.4.2. Diseñar manuales institucionales para el uso y aplicación del lenguaje no sexista en la comunicación institucional.	Coordinación estratégica	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación Ejecutiva de Comunicación Gubernamental

Handwritten initials in blue ink.



1.4.3	Capacitar y sensibilizar sobre lenguaje no sexista y comunicación organizacional incluyente.	General	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación Ejecutiva de Comunicación Gubernamental
1.4.3	Propiciar el uso de nuevas tecnologías para ofrecer servicios en línea con perspectiva de género.	Coordinación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación Ejecutiva de Comunicación Gubernamental

3

También durante este 2020, la campaña a diseñarse e implementarse debe de cumplir con lo solicitado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género Contra las Mujeres (CONAVIM), ante las solicitudes de alerta con las que cuenta el estado de Sonora, por lo que se describe a continuación la cronología y muy probable que durante este 2020, nos apeguemos a las observaciones, conclusiones y lineamientos que la CONAVIM, pueda señalar al estado de Sonora:

Primera Solicitud de Alerta de Violencia de Género para el municipio de Cajeme del Estado de Sonora, solicitud desde el 2015 ante la CONAVIM, donde la Conclusión 10. El diseño de las campañas de prevención de la violencia contra las mujeres, focalizadas a los diversos grupos en situaciones de riesgo específico, con enfoque de derechos humanos e interculturalidad, la cual contaba con 13 indicadores de cumplimiento, sin embargo al no declararse la AVGM para Sonora, en el 2017 se emite el resolutive para el estado de Sonora, en donde medida específica 9: El diseño de las campañas de prevención de la violencia contra las mujeres, señalo los criterios de implementación en campañas del 2018 al 2019, por lo cual se entregó un informe detallado a la CONAVIM el pasado mes de junio de 2019, donde se presenta la evidencia y testigos correspondientes a su ejecución y durante las campaña implementada durante el 2019 y la estrategia de estas se basaron en todos los fundamentos abordados en este apartado.

Sin embargo en el mismo mes de Junio del 2019, se presenta y se acepta una **segunda solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para los municipios de Empalme, Guaymas, Cajeme, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado**, por lo que en el pasado 9 diciembre del 2019, se contó con la visita de la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género Contra las Mujeres, la Mtra. Candelaria Ochoa, entrega un adelanto del posible informe del grupo de trabajo respecto a esta solicitud, en el cual la conclusión v aborda y solicita respuestas basadas en Realizar Campañas sobre los derechos y acceso a la



justicia que fomente la apropiación y ejercicio de los derechos con miras a lograr impactos transformadores en hombres y mujeres. Y garantizar la seguridad de quienes capacitan.

En consecuencia la CONAVIM propone:

I. Impulsar un programa de campañas de comunicación que difunda entre la población, tanto ciudadana como al interior de las instancias, el reconocimiento de los derechos de las mujeres, violencia contra las mujeres en espacios públicos y violencia en el noviazgo, así como la responsabilidad de los hombres agresores en el ejercicio de la violencia contra las mujeres.

El estado de Sonora deberá reportar de las acciones correspondientes a difundir el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los mecanismos de denuncia y la cultura de la no violencia contra las mujeres, dirigida a hombres y mujeres de entre 20 y 35 años, así como a matrimonios y personas divorciadas. Además, se debe contar con un instrumento de evaluación de impacto de sus acciones.

Los contenidos dirigidos a los hombres deben visibilizar la responsabilidad y sanción para el agresor y evitar reproducir estereotipos que aludan a la masculinidad tóxica. Además, deben incorporar un enfoque intercultural y utilizar medios de difusión pertinentes para la población indígena (como perifoneo).

II. El Gobierno del estado de Sonora, deberá promover la realización de campañas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y el fomento de la denuncia en los ámbitos laboral, escolar y comunitario generando alianzas con las instituciones de educación superior públicas y privadas, medios de comunicación, sindicatos, instituciones de investigación académica, colegios del profesionistas y el sector privado. Dicha campaña debe hacer especial énfasis en el combate a la violencia emocional, sexual y física. Además, se deberá promover la creación de mecanismos de denuncia, atención, seguimiento y resolución interna en las instituciones escolares y en las empresas, dejando claro que en casos de violencia contra las mujeres no es posible la mediación. Esto puede incluir la aplicación del Protocolo de actuación frente a casos de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual, dirigidos a las empresas de la República Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y previsión social o la elaboración de protocolos para la atención de la violencia de género.



Y solicita el apego a los siguientes lineamientos:

Propuestas	Actividades	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación
PI	<p>A1. Desarrollo e implementación de campañas de comunicación sobre el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres</p> <p>A2. Desarrollar e implementar acciones estratégicas para difundir el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los mecanismos de denuncia y la cultura de la no violencia contra las mujeres, dirigida a hombres y mujeres de entre 20 y 35 años</p> <p>A3. Desarrollar e implementar acciones estratégicas para difundir el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los mecanismos de denuncia y la cultura de la no violencia contra las mujeres, dirigida a hombres y mujeres que tienen matrimonios, así como a personas divorciadas.</p> <p>A4. Desarrollar contenidos dirigidos a hombres con la finalidad de erradicar estereotipos de masculinidades tóxicas.</p> <p>A5. Adecuar los contenidos de las campañas con un enfoque de interculturalidad para acercarlos a la población indígena.</p>	<p>i. Número de contenidos diseñados para la difusión de las campañas.</p> <p>ii. Cobertura de las distintas campañas, según los perfiles a los que buscan llegar.</p> <p>iii. Número de estrategias de difusión implementadas y de medios de comunicación en los que se difunden las campañas.</p> <p>iv. Porcentaje de cumplimiento de los criterios elaborados para garantizar que las campañas a realizar cumplan con los enfoques de derechos humanos y perspectiva de género.</p>	<p>M1. Reporte de las acciones focalizadas al segmento poblacional delimitado y su justificación.</p> <p>M2. Documento con los criterios propuestos por las personas expertas en comunicación y en los sistemas normativos</p>
Propuestas	Actividades	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación
		<p>iv. Número de criterios propuestos por personas expertas en comunicación y en los usos y costumbres de las comunidades</p>	<p>de las comunidades indígenas en Sonora.</p> <p>M3. Evidencias de los materiales elaborados</p>

5



	<p>A6. Evaluación del impacto de las campañas de difusión.</p>	<p>indígenas en Sonora para la elaboración de las campañas con enfoque de interculturalidad.</p> <p>v. Porcentaje de los criterios cumplidos con relación a los propuestos para la elaboración de campañas con enfoque de interculturalidad.</p> <p>vi. Porcentaje de criterios contemplados en el mecanismo de evaluación que tuvieron resultados satisfactorios.</p> <p>vii. Cobertura del mecanismo de evaluación a las campañas de difusión.</p>	<p>para llegar a las poblaciones indígenas.</p> <p>M4. Instrumento de evaluación de impacto y su metodología de aplicación</p>
<p>P2</p>	<p>A7. Promover la realización de campañas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y el fomento de la denuncia en los ámbitos laboral, escolar y comunitaria generando alianzas con instituciones.</p> <p>A8. Generar compromisos de las instituciones por establecer y difundir los mecanismos internos de denuncia, políticas de empoderamiento a las mujeres, y el garantizar acompañamiento institucional en el proceso de denuncia.</p>	<p>viii. Número de convenios de colaboración firmados para promover campañas de prevención y fomento a la denuncia en los ámbitos laboral, escolar y comunitaria desagregados por instituciones educativas, medios de comunicación, sindicatos, instituciones de investigación académica, colegios de profesionistas y el sector privado.</p> <p>ix. Porcentaje de los criterios de compromisos para crear y promover mecanismos de protección a las mujeres desde las instituciones, desagregados por instituciones educativas, medios de comunicación, sindicatos, instituciones de investigación académica, colegios de profesionistas y el sector privado</p>	<p>M5. Convenios de colaboración firmados.</p>

6

Sin embargo este fue un adelanto de la CONAVIM, por lo que se hará oficial en los meses próximos, con las modificaciones que considere el grupo de trabajo, sin embargo se plantea y se propone el trabajar en apego a esto durante el 2020, para establecer acciones que lleven al cumplimiento de lo solicitado.



Por otro lado, no se cuenta con la información específica para trabajar en lo que sea solicitado para dar respuesta a una **tercera solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres** la cual fue presentada y aceptada el mes de diciembre de 2019, por **agravio comparado para el estado de Sonora**, por lo que se deberá tener la flexibilidad correspondiente durante este 2020 para incorporar lo que pueda especificar o solicitar la federación al respecto específicamente el grupo de trabajo de la CONAVIM.

El número de estrategias de difusión a implementarse y de medios de comunicación a ejercer durante este 2020, basado en las campañas implementadas durante el 2019, puede ser voluble ya que de acuerdo con las necesidades y situaciones de la población en ocasiones surgen diseños no contemplados en las campañas para solventar o atender las urgencias que como ciudadanía se presentan en referencia a la violencia de género contra las mujeres en Sonora. Como por ejemplo lo que fue la aplicación y campaña de mujeres seguras, por lo que esto es una proyección basada en lo ejecutado durante el 2019 y los imprevistos que puedan generar nuevos recursos de difusión que se sumen a la campaña 2020.

7

Como antecedente se presentan las campañas que se han ejercido en la actual administración con sus nombres y su duración, se anexa (anexo 1) presentación ejecutiva en power point al respecto:

- 1 • Campaña INFORMATIVA. Del 8 de Marzo al 8 de junio de 2016
- 2 • Valores/MASCULINIDAD. Del 9 de junio al 9 de septiembre 2016
- 3 • DERECHOS DE LA MUJER / DENUNCIA. Del 10 de septiembre de 2017 al 7 de marzo de 2018
- 4 • ES MOMENTO DE HABLAR. Del 8 de marzo al 31 de diciembre de 2018
- 5 • ES MOMENTO DE HABLAR. Del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2019

JUSTIFICACIÓN

El fundamento principal para estructurar campañas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres se encuentra en la Ley para la



igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Sonora y en la Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Sonora.

Por lo que el Instituto Sonorense de las Mujeres debe impulsar políticas y acciones que faciliten la incorporación plural e igualitaria de las mujeres a la vida económica, política, cultural y social en el estado. Las campañas de acuerdo a estos fundamentos normativos deben de ser permanentes, pero estas deben de ser en vinculación con Comunicación Social Gubernamental del Estado de Sonora, ante la responsabilidad administrativa que esta coordinación ejecutiva implementa, ya que su objetivo es

Las campañas a desarrollarse anualmente también deben de apegarse a la visión del ISM la cual consiste en “Consolidar al Instituto Sonorense de las Mujeres, como una organización reconocida y a la vanguardia en la promoción y generación de políticas públicas con Perspectiva de Género”.

Por lo que el gobierno del estado de Sonora y el Instituto Sonorense de las Mujeres, deben de difundir de manera intensiva la campaña sobre los Derechos de las Mujeres en la campaña 2020 #NoEstásSola, en la que deben destacarse: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho al trabajo, derecho a la participación política, derecho a una vida libre de violencia y derechos sexuales y reproductivos, entre otros. Y en apego a las solicitudes del estado o de la federación de dependencias como INMUJERES, CONAVIM u otras.

DURACIÓN

El programa anual de comunicación 2020, debe dar inicio en marzo del 2020, con fecha del 8 de marzo, al conmemorarse el día internacional de las mujeres, para permanecer de manera permanente hasta diciembre del 2020 o febrero del 2021.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Diseñar y difundir campañas de prevención de la violencia, sensibilizar y modificar las normas sociales en relación a la masculinidad e impulsar el compromiso de las y los sonorenses a generar una cultura de la prevención, no discriminación, con interculturalidad y lenguaje incluyente; así como proporcionar los avances en materia de atención a las mujeres en el marco de la institucionalización de la perspectiva de género en el Estado de Sonora considerando los ejes de prevención, atención y sanción.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Diseñar y Difundir campañas de prevención de la violencia dirigidas a todas las mujeres
- ❖ Diseñar y difundir campañas de sensibilización dirigidas a hombres con el objetivo de modificar normas sociales en relación a la masculinidad, el género y la violencia.
- ❖ Impulsar actos simbólicos que comprometan las y los sonorenses a generar una cultura de la prevención, atención de la violencia y la denuncia.
- ❖ Generar alianzas interinstitucionales, empresariales, académicos y con organizaciones de la sociedad civil para difundir los contenidos de estas campañas.
- ❖ Organizar actividades comunitarias de capacitación y prevención en instituciones del Estado y municipios
- ❖ Establecer mecanismos de medición de impacto de cada una de las etapas de la estrategia.
- ❖ Continuar con la promoción de los derechos de las mujeres, en particular los referentes al acceso a la justicia, la acción penal y el derecho a la intimidad y la protección.
- ❖ Difundir el acceso a instrumentos específicos, como el Centro de Justicia para Mujeres y las órdenes de protección.

9

METAS

- Tener cobertura en los 72 municipios del estado de Sonora
- Impactar al 80% de la población adulta (mujeres y hombres), al 80% de jóvenes (mujeres y hombres), al 65% de adolescentes y un 45% de niñas y niños que radican en el estado de Sonora.
- Propiciar el incremento de llamadas al 911 y a las coordinaciones del ISM, ante la difusión de campaña del 2020, por los diferentes medios de comunicación o instrumentos de difusión.

INDICADORES DE GESTIÓN

- Total de difusión en medios de comunicación, radio, televisión, redes sociales, medios impresos o materiales de difusión, etc.
- Total de los temas abordados dentro del desarrollo del proyecto 2020
- Incremento en los servicios del Instituto Sonorense de las Mujeres al generar la difusión de la campaña 2020 en las coordinaciones regionales del Estado de Sonora.